



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00154** - 2012 - A/MUNIMOQ

Moquegua, **28 FEB. 2012**

VISTO: El Informe N° 155-2012-GA/GM/MPMN de fecha 15 de febrero del 2012 emitido por la Gerencia de Administración, Informe N° 385-2012-GPP/GM/MPMN de fecha 22 de febrero del 2012, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre designación de responsable o Residente de ficha de mantenimiento solicitado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad con Informe N° 168-2012-GSC/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto se solicita la designación de un profesional responsable para que se desempeñe como residente de obra en la ejecución de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"** proponiendo se designe a un PROFESIONAL para que asuma las funciones de **Residente de Obra** de la acotada Ficha de Mantenimiento con las calificaciones acordes a lo estipulado en las normas referentes al Control de Obras Públicas; y de acuerdo al siguiente detalle:

PROFESIONAL (Residente de Obra)	Ing. Civil
Tiempo de Contratación	120 Días Calendario
Monto a Cancelar por Residencia	S/. 13,600.00
Forma de Pago	De acuerdo al Avance Físico de la Obra

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG (Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público) y N° 195-88-CG (Normas que regulan la Ejecución de Obras por administración directa) en toda obra se debe contar con un Residente de Obra designado por la autoridad el cual podrá ser ingeniero o arquitecto según corresponda la naturaleza de los trabajos;

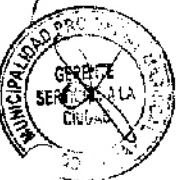
Que, mediante Informe N° 0385-2012- GPP/GM/MPMN de fecha 22 de febrero del 2011, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que el presente gasto será coberturado de acuerdo al siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	: 0015 -04 MANTENIMIENTO E IMPLMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA.
---------------------	---

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Servicios a la Ciudad, planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar las funciones de **Residente de Obra** al Ing. Civil. **SIXTO RAUL MARTINEZ ACHAMISO** con CIP N° 106369 de la Obra denominada: **"MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PARQUE ECOLOGICO DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"** con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, ascendiendo sus honorarios la cantidad de S/. 13,600.00 (TRECE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) por la totalidad de la residencia e informe final,



siendo la forma de pago según el avance físico de la Obra, con las calificaciones y funciones acorde a lo estipulado en las normas referentes al Control de Obras Públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Servicios a la Ciudad el cumplimiento de la presente Resolución.

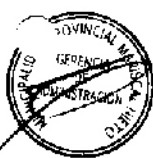
ARTICULO TERCERO.- Disponer la Publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
ALUC/GAJ/MPMN

